RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA 102/2019 (NG/00263/19/O), ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN A COMPRA, ASÍ COMO, MANTENIMIENTO DE UN EQUIPO DE CIRUGÍA ROBÓTICA DA VINCI XI, CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO Y SIN PUBLICIDAD-PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE CÁDIZ.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 11 de febrero de 2019, se acordó la iniciación del expediente para la contratación del arrendamiento, sin opción a compra así como el mantenimiento de un equipo de cirugía robótica DA VINCI XI con destino al Hospital Universitario de Puerta del Mar, perteneciente a la Plataforma Logística Sanitaria de Cádiz, mediante Procedimiento Negociado y sin publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 168 apartado a) 2º, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, por un presupuesto base de licitación de 2.508.330,00 IVA incluido, para un periodo de ejecución de 48 meses, y un valor estimado de 2.073.000,00 al no haberse incluido prórrogas ni modificaciones.

SEGUNDO.- Por Resolución de fecha 21 de mayo de 2019, ha sido aprobado el expediente y sus Pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

El expediente se rige por Pliego específico de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación del Arrendamiento, sin opción a compra, así como el mantenimiento de un equipo de cirugía robótica DA VINCI XI con destino al Hospital Universitario de Puerta del Mar de Cádiz, mediante Procedimiento Negociado y sin publicidad- Plataforma Logística Sanitaria de Cádiz, habiendo sido informado el Pliego y su Cuadro Resumen por la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S. en Cádiz, con fecha 12 de abril de 2019 , incorporándose al mismo el Pliego de Prescripciones Técnicas que habían de regir la contratación, existiendo crédito adecuado y suficiente para dicha contratación.

TERCERO.- Con fecha 28 de mayo de 2019 se ha publicado la licitación del procedimiento en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, (referencia de publicación: 2019-00000045819) , donde se han incluido los datos, documentos e información a que se refiere el artículo 63 de la LCSP, siendo el plazo máximo de presentación de ofertas el día 07 de junio de 2019 a las 14:00 horas.

CUARTO.- Por escrito de fecha 29/05/2019, la unidad Gestora del Expediente, interesó proposición relacionada con el objeto del contrato, a través de invitación formal a la siguiente empresa: RENTALMED, S.L. (B-87949996) al haberse acreditado haber adquirido la exclusividad de los equipos objeto del procedimiento. Asimismo, se le comunicó el plazo de presentación, según se indica en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, hasta el 07/06/2019.

QUINTO.-Con fecha del 7/06/2019 se recibe anuncio de la empresa RENTALMED, S.L., vía fax, de la remisión de la proposición por correo, adjuntando justificante de la fecha de imposición del envío en la oficina de correos. Se recibe oferta de dicha empresa con fecha de entrada 10/06/2019, según consta en el Certificado de Registro que queda unido al expediente.

SEXTO.- Comprobada la documentación aportada por la empresa en el sobre n.º 1 "Documentación acreditativa de la capacidad y solvencia", subsanada la misma, y comprobado el cumplimiento de los requisitos, incluidos en el sobre n.º 2 Documentación economica y técnica, se procedió a remitir a la empresa RENTALMED S.L. invitación a negociar.

En fecha 27 de junio se recibe escrito de RENTALMED S.L. en el que se comunica la ratificación de la oferta económica inicialmente presentada.

SÉPTIMO.- En fecha 5 de julio de 2019 se emite informe y propuesta de adjudicación por la Comisión tecnica negociadora a favor de RENTALMED S.L., conforme a los siguientes términos:

LOTE	COD. SAS	G.C.	NOMBRE COMERCIAL	IVA INCLUIDO	IVA 21%
1	SU.AR.AEEM.03.158	F28368	ROBOT QUIRÚRGICO DAVINCI XI	2.000.130,00 €	347.130,00 €
2	SE.MA.MEEM.04.01.46. 000001	E38586	SERV.MANTENIMINETO ROBOT DAVINCI XI	508.200,00 €	88.200,00 €
TOTAL				**2.508.330,00 €**	**435.330,00 €**

OCTAVO.- Requerido el candidato seleccionado para que aporte, en el plazo máximo de diez días hábiles desde el siguiente a la recepción del requerimiento, documento acreditativo de la constitución de Garantía Definitiva y demás documentación previa a la adjudicación, es aportada en tiempo y forma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente el Director Gerente del Hospital Universitario "Puerta del Mar" de Cádiz", en cuanto Órgano de Contratación, en virtud de las facultades delegadas que le confiere la Resolución de 2 de abril de 2013 (B.O.J.A. nº 69, de 11 de abril de 2013) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, y la Resolución de 26 de enero de 2015 (B.O.J.A. nº 22, de 3 de febrero de 2015), de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la anterior.

SEGUNDO.- Los artículos 131 y 168 apartado a) 2º, de la Ley 9/2019 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cuanto a la forma de adjudicación del presente expediente, que es la de Procedimiento Negociado sin publicidad por exclusividad.

TERCERO.- El artículo 150 de la Ley 9/2019 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cuanto establece a seguir para la clasificación de las ofertas y adjudicación del contrato.

En base a estos Antecedentes y Fundamentos de Derecho, esta Dirección Gerencia adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **RENTALMED, S.L.,** CIF B-87949996, el contrato derivado del EXPEDIENTE 102/2019 (NG/00263/19/O), ARRENDAMIENTO , SIN OPCIÓN

A COMPRA, ASÍ COMO , MANTENIMIENTO DE UN EQUIPO DE CIRUGÍA ROBÓTICA DA VINCI XI, CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO Y SIN PUBLICIDAD - PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE CÁDIZ, CCA: +6. C+B7V-B, nº CONTR GIRO 2019176260, por un importe de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS //2.508.330,00// (INCLUIDO IVA), ascendiendo el importe correspondiente al 21% de IVA a CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS //435.330,00// , y con un plazo de ejecución de 48 meses.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a la empresa licitadora y publicar la misma en el perfil del contratante, expresando los extremos establecidos en el artículo 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 44 y siguientes, de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público el cual tiene carácter potestativo, y se presentará en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya realizado la notificación de esta resolución de adjudicación o directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo establecido en la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En caso de interposición de recurso especial en materia de contratación, el escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del Órgano de Contratación (Registro General del Hospital Universitario "Puerta del Mar" de Cádiz) o en el del órgano competente para la resolución del recurso, Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla o Registro Auxiliar en la C/Inca Garcilaso nº 3, Edificio Expo. Isla de la Cartuja, Sevilla), dentro del plazo referenciado en el párrafo anterior.

En Cádiz, a 29 de julio de 2019.
EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

PA DECRETO 105/86
El Director Médico

Fdo: Miguel Ángel Moya Molina

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Servicio Andaluz de Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
Órgano de Contratación
Hosp. Univ. Puerta del Mar
C.I.F.: Q9150013-B